



ASOCIACION PANAMENA DE PADEL (APP)

REGLAMENTO DE TORNEOS APP

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

El presente reglamento establece las normas generales aplicables a la organización, desarrollo y ejecución deportiva de los torneos oficiales y torneos avalados por la Asociación Panameña de Pádel (APP).

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Este reglamento será aplicable a todos los torneos oficiales organizados por la APP y a los torneos avalados por la APP, sin perjuicio de las condiciones particulares que puedan establecerse en la convocatoria de cada evento.

Artículo 3. Reglamentos complementarios

Los torneos se regirán por el presente reglamento, por el Reglamento de Ranking Nacional APP, por el Reglamento de Aval de Torneos APP cuando corresponda, y por las bases específicas de cada torneo.

CAPITULO II - CATEGORIAS E INSCRIPCIONES

Artículo 4. Categorías oficiales

La APP establecerá las categorías oficiales de competencia. Cada torneo deberá convocar únicamente las categorías autorizadas por la APP, salvo aprobación expresa de una categoría especial o promocional.

Artículo 5. Inscripción en categorías

Las parejas deberán inscribirse en la categoría que les corresponda conforme a los criterios vigentes de la APP. Una pareja podrá inscribirse y jugar en categorías superiores a la que le corresponda, sin restricción, pero no podrá inscribirse ni competir en una categoría inferior.



Artículo 6. Parejas sin historial APP o con historial incompleto

Cuando una pareja no cuente con historial registrado en la APP, podrá inscribirse inicialmente en la categoría que considere correspondiente a su nivel competitivo. Esta inscripción no constituye reconocimiento definitivo de categoría.

Cuando una pareja este compuesta por un jugador con categoría registrada en la APP y otro jugador sin historial registrado, la categoría del jugador registrado definirá la categoría mínima en la que la pareja podrá inscribirse, sin perjuicio de que pueda optar por categorías superiores conforme al presente reglamento.

Si durante la competencia la pareja demuestra un nivel manifiestamente superior al correspondiente a la categoría en la que participa, la Dirección Técnica del torneo o la APP podrá revisar su permanencia conforme al procedimiento y plazo establecidos en el Artículo 7.

Artículo 7. Revisión de categoría y permanencia en competencia

La APP y la Dirección Técnica podrán verificar la categoría de las parejas sin historial APP, con historial incompleto o cuando existan dudas razonables sobre su inscripción. Para ello podrán considerar información deportiva verificable obtenida antes o durante el torneo, incluyendo antecedentes competitivos, resultados recientes y la información aportada por los jugadores.

Cuando dicha información permita determinar que una pareja corresponde a una categoría superior, deberá competir como mínimo en esa categoría. La revisión deberá resolverse antes de finalizar la fase inicial del torneo o, en torneos de eliminación directa, antes del inicio de la segunda ronda.

Si dentro de ese plazo se comprueba que una pareja participo en una categoría inferior a la que le correspondía, podrá ser excluida y sus partidos se registraran como victoria administrativa para las parejas rivales. Vencido ese plazo, no procederá la exclusión por diferencia de nivel demostrada durante la competencia, salvo falsedad de información, fraude, suplantación o falta disciplinaria grave. La decisión deberá comunicarse y quedar registrada.

Artículo 8. Cambio de integrante de una pareja

El cambio de uno de los integrantes de una pareja solo podrá solicitarse antes de la publicación del cuadro de competencia y requerirá autorización de la Dirección Técnica. La nueva pareja deberá cumplir las condiciones de inscripción y categoría previstas en este reglamento.

Una vez publicado el cuadro, no se permitirán sustituciones. La ausencia de cualquiera de los integrantes se tratará conforme a las reglas de W.O. o abandono, según corresponda.



Artículo 9. Retiro previo al inicio del torneo

Una pareja que decida retirarse antes del inicio de su primer partido deberá informarlo de inmediato a la Dirección Técnica.

Si el retiro se comunica antes de la publicación del cuadro, la Dirección Técnica podrá incorporar una pareja de la lista de espera o ajustar la conformación del torneo. Una vez publicado el cuadro, se aplicarán las reglas de W.O. que correspondan al formato de competencia.

CAPITULO III - FORMATOS DE COMPETENCIA

Artículo 10. Siembra y sorteo de cuadros

Para la conformación de grupos y llaves, las parejas sembradas se determinarán con base en el Ranking Elo vigente a la fecha de cierre de inscripciones y conforme al Anexo 1 del presente reglamento.

En la fase de grupos, se sembrará una pareja por cada grupo, ubicando a las parejas sembradas en grupos distintos. En eliminación directa, las parejas sembradas se ubicarán en posiciones que eviten su enfrentamiento entre sí en las primeras rondas.

Las posiciones no asignadas por siembra se determinarán mediante sorteo realizado por la Dirección Técnica.

Artículo 11. Formatos autorizados

Los torneos APP podrán desarrollarse bajo los formatos aprobados por la APP, incluyendo, entre otros:

- Ronda de posicionamiento más llave de eliminación.
- Fase de grupos más llave de eliminación.
- Llave de eliminación directa.
- Otros formatos previamente autorizados por la APP.

Artículo 12. Ronda de posicionamiento más llave de eliminación

En este formato, las parejas disputaran una ronda inicial destinada a determinar su ubicación en la llave principal. Posteriormente, avanzaran a una fase de eliminación directa conforme al resultado obtenido y al sistema definido en la convocatoria.



Artículo 13. Fase de grupos más llave de eliminación

En este formato, las parejas serán distribuidas en grupos. Clasificarán a la fase de eliminación directa las parejas que cumplan los criterios establecidos en la convocatoria o en las bases del torneo.

Artículo 14. Criterios de desempate en grupos

Los siguientes criterios de desempate serán aplicables a todos los torneos APP disputados bajo formato de grupos.

En caso de empate entre dos parejas, prevalecerá el resultado del enfrentamiento directo entre ambas.

En caso de empate entre tres o más parejas, se aplicarán, en este orden y exclusivamente sobre los partidos disputados entre las parejas empatadas, los siguientes criterios:

1. Diferencia de sets.
2. Diferencia de games.

Si la aplicación de estos criterios mantiene el empate, se aplicarán sobre todos los partidos de la fase de grupos los siguientes criterios:

3. Diferencia total de sets.
4. Diferencia total de games.

Cuando la aplicación de cualquier criterio reduzca el empate a dos parejas, se aplicará el resultado del enfrentamiento directo entre ellas. Si el empate persiste después de todos los criterios, la clasificación se definirá mediante sorteo realizado por la Dirección Técnica del torneo.

CAPITULO IV - CONDICIONES TECNICAS Y DESARROLLO DE LOS PARTIDOS

Artículo 15. Reglas aplicables y formato de los partidos

Los partidos se disputarán conforme a las Reglas del Pádel vigentes de la Federación Internacional de Pádel (FIP), salvo las disposiciones expresas establecidas por la APP, las cuales prevalecerán en sus torneos oficiales y avalados.

La convocatoria deberá indicar el formato del torneo. En todos los torneos oficiales y avalados por la APP, los partidos se disputarán al mejor de tres sets, con tie-break cuando un set llegue a seis games iguales. En todos los games, cuando el marcador sea 40-40, se disputará un punto de



oro para definir el game y la pareja restadora elegirá el lado de recepción. Estas condiciones no podrán modificarse después de iniciado el primer partido de la categoría.

Artículo 16. Bolas oficiales

Cada partido deberá iniciarse con un mínimo de tres bolas nuevas y homologadas, de la misma marca, modelo y condiciones de uso. La organización anunciará previamente la marca, el modelo y el sistema de sustitución o cambio de bolas aplicable al torneo.

Cuando una bola se pierda, se rompa o presente un deterioro que altere el juego, será reemplazado por otra de desgaste similar. Si no fuese posible disponer de una bola equivalente, se sustituirá el juego completo de bolas.

Artículo 17. Calentamiento y continuidad del juego

El calentamiento previo será obligatorio y tendrá una duración máxima de cinco (5) minutos. Una vez iniciado el partido, el juego deberá mantenerse continuo.

Se permitirá un máximo de veinte (20) segundos entre puntos, noventa (90) segundos en los cambios de lado y ciento veinte (120) segundos al finalizar cada set. Después del primer game de cada set y durante el tie-break, el cambio de lado se realizará sin descanso.

Artículo 18. Condiciones de la pista y equipamiento

Antes del inicio de cada partido, la organización deberá comprobar que la pista, la red, la iluminación, los accesos y las zonas de seguridad se encuentren en condiciones adecuadas para el juego. El juego exterior solo estará permitido en pistas que cuenten con la zona de seguridad correspondiente.

Los jugadores deberán utilizar pala con correa de seguridad, calzado adecuado y equipamiento que no represente riesgo para los participantes ni para la instalación.

Artículo 19. Cambio de pista

Un partido solo podrá ser trasladado a otra pista por razones de seguridad, condiciones climáticas, iluminación, desperfectos o necesidades justificadas de programación. El cambio deberá ser comunicado a ambas parejas.

El partido continuará con el mismo marcador, orden de saque, jugador al servicio y ubicación de las parejas que existían al momento de la interrupción. Podrá concederse un calentamiento de adaptación de hasta tres (3) minutos.



Artículo 20. Suspensión y reanudación del partido

La Dirección Técnica suspenderá el partido cuando las condiciones no sean seguras o adecuadas para continuar. Al reanudarse, se conservarán el marcador, el orden de saque, el jugador al servicio y la ubicación de las parejas.

Cuando la suspensión sea inferior a cinco (5) minutos, no habrá calentamiento adicional. Si dura entre cinco (5) y veinte (20) minutos, se permitirá un (1) minuto de calentamiento. Si supera los veinte (20) minutos, se permitirán tres (3) minutos.

Artículo 21. Atención médica durante el partido

Cuando un jugador presente una lesión o condición médica tratable durante el partido, dispondrá de un tiempo de atención de hasta tres (3) minutos por jugador y por cada condición médica. Si, vencido dicho tiempo, no puede reanudar el juego, se registrará abandono por lesión y se aplicará lo dispuesto en el Artículo 28. La imposibilidad de continuar podrá ser comunicada por el jugador o su pareja; ante duda, la decisión corresponderá al director técnico, con la valoración del personal médico cuando esté disponible.

Las emergencias que requieran estabilización inmediata serán atendidas durante el tiempo necesario para proteger la salud del jugador, sin que dicho tiempo pueda utilizarse como recuperación deportiva.

Artículo 22. Descanso entre partidos

Cuando una pareja deba disputar más de un partido el mismo día dentro de una misma categoría, tendrá derecho a un descanso mínimo de tres (3) horas entre la finalización de un partido y el inicio del siguiente.

Artículo 23. Entrenadores, autoridad y partidos sin arbitro

Cuando la convocatoria permita entrenadores, cada pareja podrá contar con uno, quien permanecerá en el lugar asignado y solo podrá impartir instrucciones durante los descansos autorizados. No podrá intervenir durante los puntos ni retrasar la reanudación del juego.

En los partidos disputados sin arbitro, los jugadores deberán resolver las jugadas con buena fe y espíritu deportivo. Cuando exista desacuerdo sobre un hecho de juego y no haya un árbitro, director técnico u otra persona autorizada que haya presenciado la jugada y pueda resolverlo, el punto deberá repetirse obligatoriamente. Si los desacuerdos se repiten o afectan el normal desarrollo del partido, las parejas deberán informar al director técnico en la primera oportunidad



disponible, quien podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad y el juego limpio.

CAPITULO V - PROGRAMACION, HORARIOS Y W.O.

Artículo 24. Programación de partidos

La organización deberá publicar los cuadros de enfrentamientos y horarios con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio del torneo.

Cualquier modificación posterior solo podrá realizarse por causas justificadas de organización, retiro de una pareja, condiciones climáticas, fuerza mayor u otra situación que afecte el desarrollo del torneo, y deberá ser comunicada oportunamente a los participantes.

Artículo 25. W.O.

La incomparecencia de una pareja al horario oficial asignado implica automáticamente la pérdida del partido por W.O.

Se considerará incomparecencia cuando, transcurridos quince (15) minutos desde la hora programada, la pareja no se encuentre completa y en condiciones de iniciar el partido en la cancha asignada.

La aplicación del W.O. será obligatoria y no dependerá de una decisión discrecional de la Dirección Técnica.

Únicamente no procederá el W.O. cuando el retraso sea consecuencia de una modificación oficial de la programación, cierre o indisponibilidad de la cancha, o una situación de fuerza mayor que afecte de manera general el desarrollo del torneo. Los retrasos por tráfico, transporte, compromisos personales o falta de comunicación no constituirán excepción.

Los efectos deportivos del W.O. se aplicarán conforme al formato de competencia previsto en los artículos siguientes.

Artículo 26. W.O. en eliminación directa

En una fase de eliminación directa, el W.O. otorgará la victoria a la pareja presente, permitiéndole avanzar a la siguiente ronda. El resultado será registrado como W.O. y no como partido efectivamente disputado.



Artículo 27. W.O. en fase de grupos

En la fase de grupos, el W.O. otorgará la victoria a la pareja presente y se registrará con un marcador administrativo de 3-0 / 3-0.

Este resultado será considerado para la clasificación del grupo y para el cálculo de la diferencia de sets y games, conforme a los criterios de desempate establecidos en el Artículo 14.

CAPITULO VI - ABANDONOS, RETIROS Y LESIONES

Artículo 28. Abandono durante un partido

Cuando una pareja abandone un partido ya iniciado por lesión, indisposición, retiro voluntario o cualquier otra causa, perderá el encuentro y la pareja rival será declarada ganadora.

El marcador conservará los sets y games efectivamente disputados hasta el momento del abandono. Para completar administrativamente el resultado, se adjudicarán a la pareja ganadora los games y sets restantes necesarios para obtener la victoria conforme al formato del partido.

El resultado deberá registrarse expresamente como abandono o retiro y no como un partido finalizado normalmente. Sus efectos sobre el Ranking Elo se registrarán por el Reglamento de Ranking Nacional APP.

CAPITULO VII - CONDUCTA Y SANCIONES

Artículo 29. Conducta deportiva

Los jugadores, entrenadores, acompañantes y representantes deberán mantener una conducta respetuosa hacia rivales, árbitros, organizadores, público y autoridades de la APP.

Artículo 30. Conducta antideportiva

La agresión física o verbal, insultos graves, amenazas, conducta intimidatoria, daño intencional a instalaciones o cualquier comportamiento contrario al espíritu deportivo podrá ser sancionado por la Dirección Técnica o por la APP.

Artículo 31. Pérdida de partido por sanción disciplinaria

Cuando una pareja sea sancionada con la pérdida de un partido por conducta antideportiva o infracción disciplinaria, el encuentro será adjudicado a la pareja rival para todos los efectos de la competencia.



El resultado deberá registrarse expresamente como perdida por decisión disciplinaria y no como resultado deportivo ordinario.

CAPITULO VIII - RECLAMOS E INCIDENCIAS

Artículo 32. Reclamos formales

Todo reclamo formal deberá presentarse por escrito por un jugador de la pareja afectada ante la Dirección Técnica, mediante el formulario o canal oficial informado en la convocatoria. Deberá identificar a la pareja reclamante, describir los hechos, indicar la disposición aplicable y aportar la evidencia disponible.

Las incidencias ocurridas durante un partido deberán comunicarse de inmediato y formalizarse a más tardar dentro de los treinta (30) minutos siguientes a su finalización. Los reclamos relacionados con inscripción, siembra o cuadro deberán presentarse antes del inicio del primer partido de la categoría, salvo los casos de falsedad, fraude o suplantación.

La Dirección Técnica resolverá el reclamo, comunicará su decisión a las partes y dejará constancia de la incidencia. Su decisión será obligatoria para la continuidad del torneo, sin perjuicio de las actuaciones posteriores que correspondan a la APP.

CAPITULO IX - RESULTADOS Y RELACION CON RANKING

Artículo 33. Registro de resultados

La organización deberá registrar todos los resultados del torneo, incluyendo partidos disputados, W.O., abandonos, retiros y decisiones disciplinarias.

Artículo 34. Relación con Ranking Elo

Los efectos de cada partido sobre el Ranking Elo se determinarán conforme al Reglamento de Ranking Nacional APP.

Artículo 35. Relación con Rase o Circuito Nacional

Cuando el torneo forme parte del Circuito Nacional APP, la asignación de puntos Rase se registrará por las bases específicas de la temporada correspondiente.



CAPITULO X - DISPOSICIONES FINALES

Artículo 36. Interpretación

La APP tendrá la facultad de interpretar este reglamento y resolver los casos no previstos, procurando siempre preservar la equidad deportiva, la transparencia y el buen desarrollo de la competencia.

Artículo 37. Vigencia

El presente reglamento entrara en vigor a partir de su aprobación y publicación oficial por la APP.

ANEXO 1 - SIEMBRA EN CUADROS DE ELIMINACION DIRECTA

La cantidad de parejas sembradas se determinará conforme a la capacidad del cuadro de eliminación directa, aun cuando existan posiciones libres.

Capacidad del cuadro	Parejas sembradas
8 parejas	2 parejas
16 parejas	4 parejas
32 parejas	8 parejas